

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0012-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 07 de enero de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0133-2014-UNHEVAL-CU, de fecha 15 de enero de 2014, se dispone que, a partir del 07.ENE.2014, para las exoneraciones de pago por derecho de grado académico de bachiller y de título profesional a los alumnos miembros de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario, se considere como requisito indispensable que hayan asistido efectivamente hasta un 70% a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por dichos órganos, y haber justificado en un 30% sus inasistencias, para ello la Oficina de Secretaría General debe otorgar la constancia de asistencia de dichos alumnos; disponiendo que la oficina de Asesoría legal tenga en cuenta lo dispuesto antes de emitir el informe legal; asimismo, con la Resolución N° 3087-2014-UNHEVAL-CU, del 25 de noviembre de 2014, se precisa que la Resolución N° 0133-2014-UNHEVAL-CU, sea aplicable para los alumnos miembros del Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria, elegidos a partir del período 2014; autorizando al señor Rector de la UNHEVAL, de disponer la emisión de la resolución rectoral, previa solicitud, aprobando la exoneración de los pagos por derecho de grado académico de bachiller y título profesional para los estudiantes ex miembros del Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria;

Que el exalumno MELVIN TINEO BAYLÓN, de la Facultad de Ciencias de la Educación, exmiembro de Asamblea Universitaria, acreditado con la Resolución N° 077-2013-UNHEVAL-CEU, mediante Formulario Único de Trámite N° 0278632, de fecha 30 de diciembre de 2015, dirigido al Vicerrector Académico, solicita exoneración del pago por derecho de grado de bachiller;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0003-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, remite el Informe N° 007-2016-UNHEVAL-AL, de la Jefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, quien opina que se emita la resolución exonerando el pago por concepto de bachiller al referido exalumno, por haber sido miembro de Asamblea Universitaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0003-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Bocangel Weydert como Rector.

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR** el pago por derecho de **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, con excepción de los costos de diploma y caligrafiado**, al egresado MELVIN TINEO BAYLÓN, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por haber tenido la condición de miembro titular de Asamblea Universitaria de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos implementen las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACAD
AL-OCI
FDE-DAA
OT-URCYA-UGyT
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General